

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío; septiembre diez de dos mil veintiuno

Ejecutivo Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2016-00076-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, petición suscrita por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (archivo 02 del expediente digital). Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede se atiende negativamente la referida solicitado en vista que no existen dineros pendientes por pagar en este proceso judicial.

No es por demás advertir que que, mediante auto del 20 de abril de 2017, se dispuso convertir al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas de Armenia Quindio, por concepto de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo No. 6300131050012013-00287-00 la suma de \$ 4.484.364, más los títulos judiciales 454010000433555, 454010000434576 por valor de 10.000.000 cada uno.

Por tal razón, la petición de entrega de títulos deberá ser dirigida al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia Quindio.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

msv
10-09-2021

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6beddf3a021f4fb12a087518e2b837e455ab2d6eff3fcb7c006dd69642c8ff1f

Documento generado en 11/09/2021 04:24:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>